

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2022, por la que se determinó la fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (B.O.C. y L. de 28 de diciembre) se determinó la fecha de corte, hasta la que se tendrán en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/ tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias.

En el apartado tercero de dicha resolución se determinó el día 15 de junio 2023 (incluido) como nueva fecha de corte.

Teniendo en cuenta las numerosas y complejas tareas de tramitación, gestión y baremación de estas bolsas de la categoría de Licenciados Especialistas, y el importante volumen de participantes de las cuarenta y siete especialidades, así como la proximidad entre la entrada en vigor del corte establecido para el año 2022 y la fecha (15 de junio de 2023) del corte establecido para el año 2023 mediante la Resolución de 18 de diciembre antes mencionada, y en uso de las competencias atribuidas por la normativa vigente, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Primero.– Determinar como *nueva fecha de corte* el día 10 de julio de 2023 incluido, en sustitución de la fecha de corte 15 de junio de 2023 establecida por Resolución de 18 de diciembre de 2022.

Segundo.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998,



de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de junio de 2023.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO